



FUNDAMENTACIÓN CUALITATIVA DE LOS INGRESOS

1. DESCRIPCIÓN DEL ORIGEN DEL INGRESOS:

LOS INGRESOS TRIBUTARIOS, comprenden los impuestos sobre la propiedad, sobre bienes y servicios entre otros ingresos. Entre las cuales se puede destacar el Impuesto Inmobiliario el cual es la principal fuente de recaudación cuya participación en un treinta por ciento corresponde a la Gobernación y al Ministerio de Hacienda para las municipalidades de menores recursos.-

LOS INGRESOS NO TRIBUTARIOS; están agrupado en Tasas y Derechos; Multas y otros derechos no tributarios; Venta de Bienes y Servicios de la Administración pública. Generados por la prestación de servicios municipales, una de las fuentes principales de ingresos se registran en las tasas por servicios de inspección de auto vehículos, limpieza de vías pública, y el cobro de las multas.-

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL; comprende las transferencias del Estado en concepto de Royalties y Compensaciones, destinados a financiar proyectos de interés social e institucional, estos recursos avizoran un importante incremento para el ejercicio 2017.--

2. BASE LEGAL

Constitución Nacional, Ley N° 3966/10, Orgánica Municipal, Ley 1535/99 de Administración Financiera del Estado, Ley N°620 Régimen Tributario Municipal; Ley 135/91, del nuevo Régimen Tributario Municipal; Ley 125/91, Régimen Tributario. Ley 2340/05 de Adecuación Fiscal

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

Las exenciones están establecidas en las normas legales citadas precedentemente, conforme a los hechos previstos por la ley.-

4. CUANTÍA

A fin de dar cumplimiento a los objetivos presupuestarios fijados para los ingresos se observa la necesidad de realizar incrementos en los montos de los tributos municipales, las que pueden variar entre un diez y quince por ciento; considerando básicamente las variaciones en los índices de precios de diferentes productos utilizados por la Institución Municipal para cubrir con sus objetivos. Es importante destacar que la variación en la cotización del dolar americano afecta directamente al costo de los productos y/o insumos adquiridos por la Institución, y a fin de prever esta situación para el ejercicio 2011, se ha observado un incremento del 10% en el cálculo de los insumos especialmente.

La situación económica actual, por la que atraviesa todo el país trae consigo muchos inconvenientes en el ámbito laboral especialmente. Otro punto importante que mencionar el escaso crecimiento del Producto Interno Bruto de nuestro país, que oxila entre el 0% y -2%, que indica poco crecimiento en la economía, cuya proyección se mantiene estable para el próximo ejercicio. Esto va acompañada de una inflación estimada para el año 2017, del 10%.-

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

En cuanto al sistema de cobro, se puede destacar que estas se realizan en forma al contado, además, existe la posibilidad de que los contribuyentes con varios años de atraso en el pago de sus impuestos, puedan cancelarlos en forma periódica por cada año en mora. Existe además la necesidad de realizar los cobros fraccionados dentro del ejercicio a fin de facilitar al contribuyente el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.-

6. DESTINO Y DISTRIBUCIÓN

Los ingresos son distribuidos en forma proporcional y equitativa de acuerdo con los objetivos y prioridades de la Intendencia Municipal, las mismas se encuentran distribuidos en los tipos de Presupuesto 1, Actividades Central; 2, Programas de Acción, en los SubProgramas 1, Servicios Municipales y 2 Ley 3984/10, Royalties y Compensaciones y la Ley 4758/12 que crea la LEY de FONACIDE, y 3, Programas de Inversión, las mismas se encuentran distribuidas a fin de atender las diferentes necesidades de la comunidad y de acuerdo a los planes de gobierno de la Administración Municipal; basados en las normas legales vigentes.-

7. MEJORA ADMINISTRATIVA A IMPLEMENTAR

Durante el Ejercicio fiscal 2017, la Administración Municipal pretende desarrollar proyectos tendientes a mejorar el sistema de base de datos tributario, recaudando información catastral de la ciudad de Cerrito, a fin de actualizar la información de la base imponible de cada contribuyente. Con la concreción de estos trabajos necesariamente se observará un incremento en las recaudaciones, dependiendo esto de la gestión que se pueda realizar; a fin de prestar mejor servicio a toda la comunidad.-



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



PRESUPUESTO - EJERCICIO FISCAL 2017

MEMORIA DE LA ENTIDAD

1. BASE LEGAL DE CREACIÓN

Constitución Nacional, Ley 3966/10, Orgánica Municipal.-

2. MISIÓN

Promover el desarrollo de los intereses locales, ejerciendo el Gobierno Municipal del distrito, representándolo y administrando sus bienes e ingresos, prestando servicios públicos en general, considerando su autonomía en el orden jurídico, económico y administrativo, ejercida en los términos consagrados en la Constitución Nacional.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES

- 1- El Bienestar de la comunidad local y su desarrollo cultural, social, educativo y productivo..
- 2- La protección de la salud, la seguridad de las personas, y el cuidado del Medio Ambiente
- 3- El fomento del civismo y de la solidaridad entre los vecinos.
- 4- La Cooperación con otras municipalidades y entidades, para el cumplimiento de obras de interés colectivo, dentro de sus funciones específicas.

4. DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS INSTITUCIONALES

- 1- Desarrollar los programas de planeamiento físico, de las zonas urbana y rural, a fin de mejorar el sistema de información tributaria de los contribuyentes, con miras a obtener un mayor ingreso
- 2- Concientizar a los vecinos para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, las cuales retornan en obras y servicios municipales que beneficiará a toda la comunidad.-
- 3- Mejorar progresivamente la gestión de cobranza y atención al contribuyente.-
- 4- Incrementar la base de contribuyentes del Municipio, a través del relevamiento de datos catastrales de la ciudad,-
- 5- Implementar planes de tendientes a fomentar la educación, la cultura, el deporte y el turismo.-
- 6- Preservar el medio ambiente y el equilibrio ecológico, la creación de parques y la promoción y cooperación para proteger los recursos naturales
- 7- Ejecutar proyectos de construcciones, mantenimiento y embellecimiento de calles, avenidas, parques, plazas y demás lugares públicos, y de caminos que no estén a cargo de otros organismos.-
- 8- Ejecutar proyectos de apoyos a microproductores, artesanos, artistas, microempresarios para la creación y fomento de fuentes de trabajo, y para la inserción de los jóvenes al mercado laboral.





PRESUPUESTO - EJERCICIO FISCAL 2017

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Programa: 1 - Conducción Superior
Actividad: 2 - Junta Municipal

JUSTIFICACIÓN - RAZON DE SER

La Junta Municipal, es el órgano deliberante y legislativo de la Municipalidad de Cerrito, conforme lo expresa la Ley 3966/10, orgánica Municipal, en su art. 36, del Gobierno Municipal. Las funciones de éste cuerpo comprende además, la controlar y velar por los Intereses de la Institución y de toda la comunidad.-

OBJETIVOS

1- Desarrollar actividades legislativas y control del Presupuesto Municipal

TAREAS

1-Dictar por su propia iniciativa o a propuesta del Intendente Municipal, ordenanzas, resoluciones, reglamentos, en materia de su competencia;

2-Considerar los convenios, contratos y compromisos relacionados con concesiones o prestamos de servicio público;

3-Aprobar los convenios para la participación de la Municipalidad en asociaciones, cooperativas y otras entidades, de acuerdo con lo dispuesto en esta ley.

4-Sancionar anualmente el Presupuesto General de la Municipalidad

5-Controlar la ejecución del presupuesto .

6-Establecer anualmente la escala de los impuestos, tasas, contribuciones especiales y multas, dentro de los límites autorizados por la ley.

7-Establecer procedimientos para la recaudación de los recursos y ser contralor en la utilización de estos.

8-Regular todo lo relativo a la manipulación de alimentos, producción, traslado y comercialización de alimentos, inspección de mercados de abastos, mercados, supermercados, carnicerías y almacenes, panaderías, bares, restaurantes, hoteles, moteles, residenciales, paradores, pensiones, mataderos, parrilladas, y en general los locales en donde se fabriquen, guarden o expendan comestibles o bebidas de cualquier naturaleza.

9- Otras tareas establecidas en ley 3966/10, Orgánica Municipal.-





PRESUPUESTO - EJERCICIO FISCAL 2017.--

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Programa: 1 - Conducción Superior
Actividad: 1 - Intendencia Municipal

JUSTIFICACIÓN - RAZON DE SER

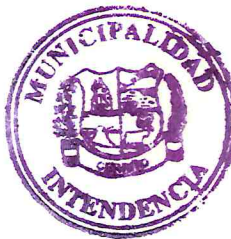
La Intendencia Municipal, tiene a su cargo la Administración general de la Municipalidad, conforme lo expresa la Ley 3966/10, Orgánica Municipal, en su art. 51, del Gobierno Municipal. De la Intendencia depende la consecución de los objetivos fijados en la Ley Orgánica Municipal, además de velar por los Intereses de la Institución y de toda la comunidad.-

OBJETIVOS

1- Realizar actividades centrales de Dirección, Planificación, Reglamentación, Asesoría, Coordinación, Supervisión y Control de la Administración General de la Institución.-

TAREAS

- 1- Ejercer la representación legal de la Municipalidad, de conformidad a las normas legales vigentes.-
- 2- Establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas.-
- 3- Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo al presupuesto.-
- 4- Elaborar y someter a consideración de la Junta Municipal el Proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad.-
- 5- Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a la ley.-
- 6- Disponer el inventario y la buena conservación de los bienes mobiliarios e inmobiliarios del patrimonio municipal.-
- 7- Promover actividades culturales, artísticas y sociales, en especial aquellas de significación nacional o popular.-
- 8- Fomentar la educación general y vocacional y la ciencia cívica de la población.
- 9- Celebración de fiestas patrias y locales; promoción del turismo y de deportes.-
- 10- Otras tareas establecidas en ley 3966/10, Orgánica Municipal.-





PRESUPUESTO - EJERCICIO FISCAL 2017.---

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Programa: 2 - Programa de Acción

Actividad: 2 - Ley N° 3984/10, Royalties y Compensaciones y la Ley 4758/12 que crea el FONDO NACIONAL DE INVERSIONES PUBLICAS Y DESARROLLO (FONACIDE)

JUSTIFICACIÓN - RAZON DE SER

Desarrollar proyectos de desarrollo comunal, realizando obras de infraestructuras como afirmado de calles, proyectos vecinales, adquisición de equipos y otros elementos necesarios para el desarrollo institucional, a fin de brindar mejores servicios a los contribuyentes.-

OBJETIVOS

- 1- Ejecutar obras de afirmado de calles, con el apoyo de los vecinos.-
- 2- Apoyar la autogestión de los vecinos, agrupados en comisiones, cuyos objetivos sea el de mejorar los diferentes sectores de la ciudad.-
- 4- Mejorar la infraestructura institucional, tanto en equipos y muebles, acorde a las exigencias de los nuevos tiempos en que vive la Municipalidad.-

TAREAS

- 1- Gestionar la aprobación de los proyectos a ser ejecutados con los recursos de Royalties y Compensaciones, ante la Junta Municipal.-
- 2- Presentar la solicitud de transferencia de estos recursos ante el Ministerio de Hacienda, conforme lo establecen los decretos reglamentarios.-
- 3- Ejecutar las adquisiciones de bienes y servicios, de acuerdo al cronograma de ejecución de estos recursos, una vez recibidos.-
- 4- Ejecutar las obras de afirmado de calles, conforme al cronograma de actividades.-
- 5- Efectuar los controles periódicos de las adquisiciones y contrataciones que se realicen.-
- 6- Efectuar las rendiciones de cuentas conforme lo establecen las normativas vigentes para estos recursos.-
- 7- Otras tareas relacionadas a la utilización de estos recursos.-

